



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1318

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la adhesión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Acuerdo de la Décima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para los efectos referidos en el punto tercero y ordena el archivo del expediente 1189 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca como asunto concluido.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Décima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

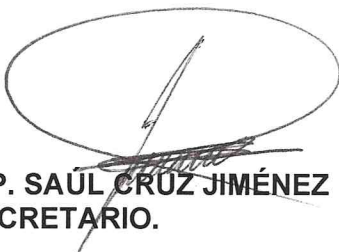
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1318

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de julio de 2021.



DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.



DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.